



Liga Deportiva Andres de Santa Cruz Oleary

Ecuador
andresoleary.sadcaf.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 593

Categoría: Master 40 Fecha: Sábado — Septiembre 05, 2026 Hora: 15:00 Cancha: Cancha 2

Eta: Segunda Eta Jornada: Fecha 7 Vocal: C.D. Fénix | Master 40

Palmeiras



4

#	JUGADOR	
5	Juan Peña	✓ ×1
6	Edwin Utreras	✓
7	Jairo Cadena	✓
8	Juan Utreras	✓ ×1
9	Christian Paredes	✓ ×1 ×1
10	Jose Pilca	✓ ×1 ×1
17	Ivan Sanchez	✓
23	Ramiro Achig	✓
39	Byron Erazo (*)	✓ ×1

Jugadores sancionados en la vocalía No. 593
No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía

\$ 9.50

Aslan



3

#	JUGADOR	
1	Dario Tipan	✓
5	Christian Basantes	✓
8	Patricio Cueva	✓
10	Alex Pico	✓ ×1
14	Edison Benavides	✓
17	Cesar Herrera	✓ ×2
18	Darwin Merizalde	✓
19	Cesar Rosero	✓ ×2
22	Edison Rodriguez	✓
33	Edison Cevallos	✓ ×1
80	Edgar Ger	✓ ×1

Jugadores sancionados en la vocalía No. 593
17 - Cesar Herrera | Doble Amarilla

Total pagado vocalía

\$ 9.00

Nota: La información proporcionada en este documento corresponde a los datos ingresados en el sistema SADCAF por la comisión respectiva de la Liga Deportiva Andres de Santa Cruz Oleary; en caso de tener alguna duda respecto a la vocalía, por favor comuníquese con los directivos del campeonato. Este documento es netamente informativo, no es un documento oficial de la Liga Deportiva Andres de Santa Cruz Oleary.



SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 593 — Informes

INFORME DEL SEÑOR VOCAL

El partido empieza a la hora programada, marcador final Palmeiras (4) - Aslan (3), por lo demás sin novedad.

Puntuación del árbitro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Equipo: C.D. Fénix

Nombre: Angelo Carpio

INFORME DEL SEÑOR ÁRBITRO

Tarjetas Amarillas del equipo Palmeiras:

- No. 5 - Juan Peña
- No. 9 - Christian Paredes
- No. 10 - Jose Pilca

Tarjetas Amarillas del equipo Aslan:

- No. 10 - Alex Pico
- No. 17 - Cesar Herrera (2 TA)
- No. 33 - Edison Cevallos

Tarjetas Rojas del equipo Aslan:

- No. 17 - Cesar Herrera (Doble T. Amarilla)

Nombre: Sandro Perea